



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Concurso de Fotografía

Conmemoración Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez

Tema: Familias que cuidan y respetan a las personas mayores

Presentación y bases del concurso

A) Presentación del Concurso y Objetivo:

La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección para la Vejez, convoca a la segunda edición del concurso de fotografía "Conmemoración Día mundial de toma de conciencia de abuso y maltrato en la vejez", el cual tiene como objetivo central, retratar desde las relaciones cotidianas intergeneracionales, el cuidado, el buen trato y la protección de las personas mayores en las familias.

El material audiovisual resultante se constituirá en una herramienta de sensibilización frente al cuidado y buen trato que le debemos a las personas mayores, como también visibilizar la problemática planteada, que exige desde lo público y privado, acciones concretas para combatirlos y así mismo, fortalecer las redes de apoyo existentes a su favor.

Recibidas las fotografías, se expondrán en las 20 localidades de la ciudad para que sea el público quien seleccione las que estime pertinentes, teniendo en cuenta el objetivo del concurso.

B) Bases del Concurso

1. Temática de las fotografías: Las fotografías deben reflejar realidades urbanas que desde el punto de vista familiar, que muestren el cuidado y el buen trato a las personas mayores. Dentro de estos parámetros, los participantes tienen completa libertad de fotografiar aquellos eventos cotidianos que consideran, apuntan al objetivo propuesto.

2. Participantes: La participación está abierta para todos los fotógrafos – as profesionales o no.

3. Fechas de entrega de la fotografía: Los/las concursantes podrán enviar sus fotografías a partir del 27 de mayo de 2014 a las 8:00 AM hasta el 15 de junio de 2014 a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

las 5:00 PM.

5. Premios: De las fotografías recibidas se seleccionarán 3 las cuales serán premiadas en el mes de Agosto, en el marco del la Conmemoración del mes del envejecimiento, y el plan de premios será así:

- 1er puesto \$ 500.000 pesos (Quinientos mil pesos) representados en bonos de compra.
- 2do puesto \$ 300.000 pesos (Trecientos mil pesos) representados en bonos de compra.
- 3er puesto \$ 200.000 pesos (Doscientos mil pesos) representados en bonos de compra.

6. Número de fotografías: Cada participante podrá enviar una (01) fotografía.

7. Requisitos de las obras: Las fotografías deberán cumplir los siguientes requisitos.

Requisitos formales:

- La fotografía deberá ser original, realizada por el concursante y que no se haya presentado a ningún otro concurso, con la calidad suficiente para ser reproducida y expuesta, sin ningún trabajo digital previo.
- Anexo a las fotografías, se presentará una breve descripción que incluya el nombre del autor/a, localización, la fecha de su toma y lo que significan **(Causal de Rechazo si no se presenta completa)**.

Requisitos técnicos

- La fotografía deberá presentarse en formato digital mayor a 10 mega pixeles.
- La fotografía deberá ser enviada en formato .jpg. **“Alta Resolución”**
- Se debe enviar la foto en tamaño original, sin agrandar ni disminuir.

La SDIS, en cualquier caso, podrá rechazar una obra cuando considere que ésta ha sido enviada remuestreada, retocada con programas informáticos para alterar su calidad o no alcance los requisitos de calidad mínimos para ser reproducida y expuesta. Adicional a ello, rechazará de plano aquellas que contraríen de manera alguna el respeto por las personas mayores, los derechos humanos y en general, que atenten contra la dignidad, el buen nombre y la honra de las personas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

8. Envío de obras: Las obras serán enviadas dentro del plazo indicado a la dirección de correo convocatoriasdisvejez@gmail.com. En el correo se deberá incluir el nombre y el apellido del autor así como su información de contacto (dirección de domicilio, teléfonos, correo electrónico). La recepción de las obras será contestada por la SDIS con un acuse de recibo. La dirección de correo convocatoriasdisvejez@gmail.com es una dirección habilitada únicamente para el envío de las fotografías. Para recibir información acerca del concurso, deberán dirigirse a la SDIS a través de los contactos facilitados en el punto 15 de estas bases.

9. Jurado y selección de las obras: El jurado de la primera fase estará compuesto por una Comisión Técnica de Selección de Fotografía compuesta por:

- Un representante de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
- Un representante de la Dirección Poblacional de la SDIS.
- Un representante de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS y,
- Dos delegados de la Sociedad Civil.

Para la segunda fase, la votación será abierta a las personas que asistan a la exposición, tanto en el evento inaugural como en las localidades, quienes podrán votar para seleccionar las ganadoras para ser parte de una pieza comunicativa que promueva las familias que cuidan y respetan la vejez.

10. Fallo del Jurado: La organización del Concurso hará público el fallo del jurado para la primera fase el 19 de junio de 2014 a través de la página web www.integracionsocial.gov.co, así como a través de un correo privado a los/las seleccionados/as. El/la ganador/a será anunciado/a en un evento que se realizará en el marco del la Conmemoración del mes del envejecimiento y la vejez en el mes de agosto de 2014.

En el caso de que el/la ganador/a del concurso no haya sido localizado/a en los 5 días hábiles siguientes a la votación, la SDIS decidirá si declara desierto el premio o si selecciona una nueva obra, readjudicándose los premios concedidos. En cualquier momento, la SDIS podrá declarar desierto cualquiera de los premios.

11. Derecho de exposición: La SDIS se reserva el derecho a celebrar una o varias exposiciones en las distintas localidades de la ciudad con una selección de las fotografías del Concurso, siendo la SDIS la encargada de decidir cuáles forman parte de la exposición. En cualquier caso, la SDIS se pondrá en contacto con los/las autores/as de las fotografías seleccionadas para ser expuestas para que tengan conocimiento de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

cuándo y dónde será expuesta su obra. Así mismo, la SDIS se reserva el derecho a reproducir las obras seleccionadas en el tamaño que considere oportuno y en el formato que ésta decida.

12. Exposiciones: Una selección de fotografías del Certamen serán expuestas en las 20 localidades de la ciudad entre el 21 de junio y el 30 de agosto de 2014.

13. Derechos de propiedad: El/la autor/a otorga el derecho a la SDIS a poder utilizar las obras como material de análisis y de estudio científico. Así mismo, pone a disposición de la SDIS el derecho de reproducir, exponer o publicar las fotografías bajo licencia **Creative Commons**. La referencia al autor o autora será condición indispensable para todas las obras que sean reproducidas, expuestas o publicadas por parte de la SDIS.

14. Publicaciones: Una selección con algunas de las fotos ganadoras podrán ser expuestas en formato de dossier o de forma individual en periódicos de actualidad durante los meses posteriores a la celebración del concurso.

La SDIS se reserva la posibilidad de proponer una selección de fotos para más publicaciones o medios de comunicación. La publicación de las fotos en cualquier otra revista, periódico o soporte digital será debidamente anunciada en la página de la SDIS.

15. Información y consultas: Para información sobre el concurso y sus bases puede acudir a las siguientes direcciones:

- www.integracionsocial.gov.co
- convocatoriasdisvejez@gmail.com

16. Advertencias: En caso de detectarse que una obra ha sido plagiada, se procederá inmediatamente a la expulsión del/la concursante y a la invalidación de toda su obra.

La SDIS deja constancia que los datos de los/las participantes no serán utilizados comercialmente ni que se realizará un uso comercial de las obras seleccionadas.

17. Observaciones: La SDIS tendrá un estricto cuidado en la manipulación del material fotográfico recibido. Todas las fotografías presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros. Toda fotografía presentada que no cumpla algún requisito establecido en estas Bases será descalificada.

18. Aceptación tácita de las condiciones: La simple participación en este Concurso supone la aceptación de estas bases en su totalidad. La SDIS se reserva el derecho de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

modificar las condiciones del presente concurso en cualquier momento, e incluso de anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello.

En todo caso, se compromete a comunicar por esta misma vía las bases modificadas, o en su caso, la anulación del concurso en su conjunto, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información. Las bases estarán publicadas en la página web www.sdis.gov.co a disposición de cualquier persona que quisiera consultarlas.

Bajo estos parámetros, el propietario exonera de responsabilidad a la Secretaría por el manejo inadecuado que él haga de la fotografía por fuera de los términos aquí referidos. Así mismo, responderá por las acciones legales que la Secretaría adelante si en el uso inadecuado de la fotografía, se viera ésta afectada.